

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "ENCHAPES DECORATIVOS S. A. (ENDESA).

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ENCHAPES DECORATIVOS S. A." (ENDESA) se otorgó ante el Notario Primero del cantón Quito, el 25 de enero de 1979. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 8089 de 20 de marzo de 1979. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito, cons

ta bajo el N° 36, Tomo 11, de 4 de abril de 1979

2.— Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor ingeniero Manuel Francisco Durini Terán, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital de la compañía se aumenta en la suma de CATORCE MILLONES NUEVE MIL SUCRES, con lo cual asciende a CUARENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL SUCRES.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrita por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

RESERVAS LEGALES	S/	2'790.031,73
RESERVAS FACULTATIVAS	S/	11'190.968,27
NUMERARIO	S/	28.000,00

5.— En virtud del aumento de capital se reforma la Cláusula Cuarta de los estatutos sociales de la compañía, la misma que, en su parte pertinente, dirá: "...El Gerente General de ENDESA declara que aumenta el capital social de "ENCHAPES DECORATIVOS S. A." ENDESA en la suma de catorce millones nueve mil sucres (S/ 14'009.000,00), de modo que el capital social ascenderá a la cantidad de cuarenta y ocho millones nueve mil sucres (S/ 48'009.000,00)" .. "El aumento

de capital está dividido en catorce mil nueve (14.009) acciones, ordinarias y nominativas de un mil (S/ 1.000,00) cada una numeradas del treinta y cuatro mil uno (34.001) al cuarenta y ocho mil nueve (48.009), inclusive".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 abril 1979.

Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL
DJ—AEAM—097